

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

SEÑORES:
BOURGCONSTRUCTORA S. A.

PRESENTE.-

De mi consideración:

En cumplimiento con la Ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, vigentes a la fecha, me permito presentar el informe sobre la gestión de la Compañía, dando especial atención a los aspectos Administrativos, Operativos y Financieros, desarrollados por BOURGCONSTRUCTORA S. A. en el período correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Los administradores de la empresa han cumplido con la dura tarea de guiarlo con decisión, responsabilidad y ética mejorando la parte operativa con obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de todas las resoluciones de la Junta General de socios.

Me permito señalar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan estricta correspondencia con los libros de contabilidad, cuyos registros se basan en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; de acuerdo a la revisión realizada, los mismos están exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

En mi opinión los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de BOURGCONSTRUCTORA S. A. al 31 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros son relevantes y confiables para la toma de decisiones de sus administradores, reflejan y presentan fielmente la sustancia económica de los eventos y transacciones y la posición financiera de la empresa.

Los registros contables guardan armonía con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Con relación a las atribuciones y obligaciones del comisario revisor determinadas en la Ley de Compañías, me permito indicar:

1. La compañía se encuentra legalmente constituida.
2. No han exigido ningún tipo de garantías a los administradores.
3. De la Revisión de los Estados de Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias, se ha llegado a establecer que la compañía ha obtenido una PÉRDIDA contable de \$ 14.073,62 DÓLARES AMERICANOS.
4. No ha sido necesario solicitar se incluya ningún punto específico en el orden del día en la convocatoria de la Junta General de Socios.
5. Se ha revisado el movimiento de las operaciones de la compañía, sin existir novedad alguna.
6. No ha existido ninguna denuncia en contra de los administradores.

Atentamente,



Ing. Tatiana Jerez V.
COMISARIO REVISOR